



BUFETE JURIDICO PROFESIONAL LIC. JOSÉ ABUNDIO BÓLVITO ROMÁN ABOGADO Y NOTARIO COLEGIADO No. 10080

Barrio el Calvario, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz Teléfonos: 32260624-30188601 (Tigo) 47338588 (Claro) josebolvi@hotmail.com

DICTAMEN JURÍDICO PARA COTIZACIÓN, DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA CIENEGA, ALDEA LOS LOCHUYES, SANTA CRUZ EL CHOL BAJA VERAPAZ.-

INTRODUCCIÓN

Se somete a criterio jurídico la validez, eficacia y admisibilidad de la cotización, consistente en la ejecución del proyecto arriba enunciado y, directamente con apego a la normativa vigente, específica para el caso, previo a su publicación en el sistema de **GUATECOMPRAS** procedimiento que, determina de manera directa la Ley específica que regula la materia.

ANTECEDENTES

Las necesidades del Municipio, han sido siempre la principal preocupación de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Departamento de Baja Verapaz y, saciar dichas necesidades que, es su principal interés, es por ello y, en cumplimiento de las obligaciones que la ley delega en las Municipalidades y sus autoridades, conscientes también de que, una de las principales necesidades de este municipio estriba en poseer medios adecuados, especialmente en el ramo de infraestructura, por lo mismo se planificó el proyecto: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA CIENEGA, ALDEA LOS LOCHUYES, SANTA CRUZ EL CHOL BAJA VERAPAZ".-

IMPORTANCIA DE LA COTIZACIÓN

La cotización es un elemento sumamente importante dentro del proceso de ejecución de obras públicas que, garantiza la adecuada y justa adjudicación de la realización de obras en las que se manejan fondos públicos, ya sea, en forma exclusiva o mixta, incluyendo fondos del Estado y Privado, por lo que, las Municipalidades se encuentran obligadas a publicar las bases de sus proyectos para cotización. La recepción de cotizaciones garantiza que, la obra se adjudique al oferente que presenta la oferta de realización de obra más adecuada a las necesidades que se plantean dentro de las bases para la presentación de las ofertas, las cuales reflejan las necesidades que motivaron a la Municipalidad y Comunidad, a la creación del proyecto, el cual debe ser desarrollado de manera profesional, honesta, con estudio y con apego a la ley, para que, el beneficio que se plantea para los vecinos, sea realmente el que se planeó por parte del Concejo Municipal de Desarrollo **COMUDE** e impulsada por los vecinos de la Comunidad.

REGIMEN JURÍDICO DE LAS COTIZACIONES Y/O LICITACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DEL ESTADO

La realización de Cotizaciones y/o Licitaciones para la ejecución de obras, sea en elementos privativos o comunes, así como, la adjudicación y ejecución misma de las obra, han de llevarse a cabo siempre con el máximo respeto a la Ley de Contrataciones del Estado, **Decreto Número 57-92 del Congreso de la República** y, todas sus reformas, así como su reglamento.

Se realizará un Dictamen Jurídico que verse sobre el apego que, las bases del proyecto a cotizar para luego ejecutar, tengan las leyes que regulen dicha publicación, contratación y ejecución que, en el caso de las Municipalidades son principalmente la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y la Ley de Contrataciones del Estado.

Se efectuó por esta única vez, la verificación de la existencia de los documentos relacionados para sustentar y refrendar el expediente del proyecto que nos ocupa: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA CIENEGA, ALDEA LOS LOCHUYES, SANTA CRUZ EL CHOL BAJA VERAPAZ". Los cuales se tuvieron a la vista y, se CONCLUYE en lo siguiente:

- 1.- Las cotizaciones son admitidas por todas las municipalidades, respetando lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, incluyendo lo relativo a la publicación en el sistema de **GUATECOMPRAS** y, el proceso que debe llevarse para tal efecto;
- 2.- Que la cotización consistente en, ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA CIENEGA, ALDEA LOS LOCHUYES, SANTA CRUZ EL CHOL BAJA VERAPAZ". Y, las bases para cotizar deben cumplirse como lo establece la ley y, de hecho se cumplen en el proceso de publicación para recibir ofertas, la respectiva adjudicación al oferente más idóneo y su consecuente ejecución;
- **3.-** Que de acuerdo a la ley y, desde mi particular punto de vista y criterio, las bases para cotización, consistente en la ejecución del proyecto relacionado, se apega a lo que, la Ley de Contrataciones del Estado establece, por lo que, en mi criterio jurídico, es correcta y legal su publicación en el sistema de **GUATECOMPRAS**.

Este dictamen es, desde mi particular punto de vista, mi criterio y que, lo someto a cualquier otro mejor fundado, el cual lo emito en el Municipio de Santa Cruz El Chol, Departamento de Baja Verapaz, a los veintidós días del mes de junio del año dos

mil dieciocho.-

Aborace V Notario